

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
ASUNTO: Actualización de r.p.  
Bitácora: 29/HR-0105/08/16  
Oficio: DFT/G/2283/2016

Tlaxcala, Tlax., a 17 de agosto de 2016.

C. MARCO ANTONIO DONNADIEU CERVANTES.  
GERENTE GENERAL PLANTA TLAXCALA DE  
KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.  
KM. 3.5 CARRETERA A MENA, LAS ÁNIMAS  
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL  
TLAXCO, TLAX. C.P. 90430

En atención a su escrito de fecha doce de agosto del año en curso recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores por actualización de residuos peligrosos por incremento, anexa relación y cantidad del mismo, presentado en el formato FF-SEMARNAT-005 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0105/08/16.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información del lugar donde generan sus residuos mediante la incorporación de los nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos.

Atendiendo las categorías de generación de residuos peligrosos establecidas en el artículo 42 fracción I del reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su empresa la determina como **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, con base en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEBRANI

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad, Tlax.  
C.c.i.p.- Expediente.

DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohténcatl,  
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062  
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat



RVCH/EP/IT/C/CSH

MÉXICO  
SIN PASADO NI FUTURO